

Primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 9-11 de febrero de 2009

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2 6 febrero 2009

6 febrero 2009 ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb).

WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2

Aprobación del programa

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del primer período de sesiones ordinario del 2009. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

2. Elección de la Mesa y nombramiento del Relator

De conformidad con el Artículo IV del Reglamento de la Junta Ejecutiva, ésta elegirá de entre los representantes de sus miembros a un Presidente, a un Vicepresidente y a otros tres miembros de la Mesa (denominados colectivamente la Mesa), quienes desempeñarán sus funciones hasta que se elija a sus sucesores. Cada miembro y miembro suplente de la Mesa se elegirá de cada una de las Listas de Estados que se especifican en el Apéndice A del Estatuto del PMA.

De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. Asuntos estratégicos actuales y futuros

En el marco de este tema se presentará a la Junta **para examen** una exposición oral sobre las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el PMA

4. Informes anuales

Informe anual al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2008

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta en 2004 sobre la simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta y a los órganos matrices del PMA (2004/EB.A/11), el Informe anual al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se presenta en el primer período de sesiones ordinario de cada año. En el informe se ofrece una cuadro exhaustivo de la participación del PMA en las actividades realizadas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas; además, se ajusta al modelo común de los informes al ECOSOC de los fondos y programas de las Naciones Unidas y tiene en cuenta las observaciones expresadas por los miembros de la Junta del PMA sobre el contenido del documento. Este informe se presenta a la Junta para aprobación.

5. Asuntos de política

 a) Política y estrategia del PMA en materia de género: Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la búsqueda de soluciones al problema del hambre y la malnutrición

El presente documento se basa en los puntos positivos de la política anterior en materia de género y configura un marco para una más plena incorporación de las cuestiones de género en las políticas y los programas del PMA. En él se determinan las prioridades y las medidas basadas en las ventajas comparativas del Programa, se incorporan las constataciones de la reciente evaluación de su política en materia de género, y se indican formas de trabajo más constructivas para proteger a las mujeres,



2 WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2

especialmente en los campamentos de refugiados. Este documento se presenta a la Junta **para aprobación.**

b) Política del PMA sobre reducción del riesgo de catástrofes

En el Plan Estratégico del PMA para 2008–2011 se reconoce la necesidad de que el PMA se dedique en mayor medida a la reducción del riesgo de catástrofes, convirtiendo esta esfera en un Objetivo Estratégico explícito. En este documento se propone que el PMA integre en sus programas la meta de reducir el riesgo de catástrofes y se proporciona un marco de políticas para llevar a cabo dichas actividades. El documento se presenta a la Junta **para examen**.

c) Marco de resultados estratégicos

El Marco de resultados estratégicos es uno de los componentes fundamentales del marco estratégico, el marco de gestión y el marco de rendición de cuentas del PMA, además de constituir la base del sistema de medición de las realizaciones, que permite al Programa traducir su mandato y su estrategia en efectos tangibles. La matriz contribuye a demostrar la forma en que el PMA contribuye a alcanzar sus Objetivos Estratégicos y los objetivos de desarrollo del Milenio. Al vincular los cinco Objetivos Estratégicos con los productos y efectos, este marco facilita la medición de los resultados y la preparación de informes sobre los resultados a nivel nacional e institucional. De conformidad con lo convenido en el período de sesiones anual de 2008, cuando se aprobó el Plan Estratégico del PMA para 2008-2011, este documento, que ha sido elaborado en consulta con los Estados Miembros del PMA, se presenta a la Junta para ratificación.

6. Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

a) <u>Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el</u> bienio 2008-2009

En este informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009, que se presenta **para examen**, se proporciona un panorama general de los cambios introducidos en el Programa de trabajo desde que se aprobó el Plan, y se expone en líneas generales el Programa de trabajo, cuyo valor total para el bienio asciende a 10.900 millones de dólares EE.UU. Asimismo, en él figura un cuadro panorámico del estado de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, junto con las últimas previsiones referentes a la parte no asignada del Fondo General. Conforme a lo solicitado por la propia Junta, se le presenta asimismo información adicional acerca del tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008–2009, **a efectos de información**.

La Junta tendrá además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

b) Mandato del Comité de Auditoría del PMA

A principios de 2008, la Mesa pidió al Auditor Externo que preparase un documento sobre la función, el mandato y la composición del Comité de Auditoría del PMA, en el que se abordaran cuestiones como la presentación de informes a la Mesa y la necesidad de reafirmar la independencia de los miembros de dicho Comité, de acuerdo con las mejores prácticas. Este documento, que ha sido preparado por el Auditor Externo, se presenta a la Junta **para aprobación**.



WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2 3

La Junta tendrá además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

c) Nombramiento del Auditor Externo

La Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2005, invitó a la Mesa a que preparara, a fin de someter luego a la aprobación de la Junta, algunas enmiendas a los Textos Básicos con miras a aclarar los procedimientos para la renovación del nombramiento del Auditor Externo. La Mesa remite a la Junta, **para aprobación**, los cambios propuestos, en los que se tienen en cuenta los últimos acontecimientos registrados en el seno de las Naciones Unidas en la esfera de la gobernanza y la supervisión.

La Junta tendrá ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

d) <u>Examen del proyecto WINGS II y preparación para la introducción de las NICSP:</u> <u>Informe del Auditor Externo y respuesta de la dirección del PMA</u>

La modernización del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) es importante para la eficacia y la fiabilidad del futuro sistema de contabilidad y presentación de informes financieros con arreglo a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), si bien la ejecución del proyecto WINGS II se ha retrasado más allá del primer año de aplicación de las NICSP en el Programa. La Oficinal Nacional de Auditoría del Reino Unido (NAO) examinará los avances que realice el PMA en la gestión de los proyectos con esta aplicación e informará acerca de la medida en que el sistema WINGS II parece responder a las necesidades, presentando, cuando proceda, observaciones de auditoría a la Junta sobre los avances realizados en la aplicación de las NICSP. Tal como solicitó la Junta en su período de sesiones anual de 2008, también se ofrece la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones que figuran en el informe. Ambos documentos se presentan para examen.

La Junta tendrá además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

7. Informes de evaluación

Los documentos de evaluación incluidos en este tema se presentan a la Junta **para examen**. Las matrices conexas, en las que se resumen las medidas adoptadas por la dirección para aplicar las recomendaciones, se presentan como adenda de dichos informes.

a) Informe resumido de la evaluación de la OPSR Madagascar 10442.0

En el presente informe se resumen las conclusiones de la evaluación de la OPSR 10422 "Asistencia para hacer frente a las catástrofes naturales recurrentes y a la inseguridad alimentaria estacional en Madagascar", que se llevó a cabo entre junio y agosto de 2008 y cuyas finalidades eran: i) rendir cuentas de las actividades emprendidas y del grado de éxito logrado con respecto al plan establecido, y ii) determinar los motivos de los éxitos y los fracasos y extraer de ellos enseñanzas valiosas. Habida cuenta del carácter innovador de esta OPSR, mediante esta evaluación se pretende asimismo extraer enseñanzas del modo en que se ha utilizado esta categoría de programas, lo cual, aun representando una experiencia poco frecuente, podría extenderse a otras operaciones.



WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2

b) <u>Informe resumido de la evaluación de la operación de emergencia Nicaragua 10700.0</u> y de la operación de emergencia de respuesta inmediata 10695.0

Mediante esta evaluación se valora la respuesta del PMA a las necesidades de las poblaciones afectadas por el Huracán Félix (septiembre de 2007). En Centroamérica y el Caribe hay una gran incidencia de catástrofes naturales de este tipo y en Nicaragua estos fenómenos se han producido de forma recurrente. En el informe resumido se presentan las conclusiones y recomendaciones formuladas y se destacan las buenas prácticas que pueden seguirse en el diseño y la ejecución de las futuras intervenciones de emergencia para hacer frente al impacto de los huracanes en Nicaragua.

Asuntos operacionales

- 8. Proyectos de programas en los países
 - Uganda 10807.0 (2009-2014) Retirado
- 9. a) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación que requieren el examen de la Junta Ejecutiva

La Junta tendrá ante sí, **para examen**, las siguientes OPSR, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

- Kenya 10666.0
- Uganda 10121.3
- 9. b) Aumentos de presupuesto de OPSR que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva

La Junta tendrá ante sí, **para aprobación**, el siguiente aumento de presupuesto de OPSR, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Tayikistán 10603.0

10. Aumentos de presupuesto de OPSR aprobados por correspondencia*

La Junta tendrá ante sí, **para información**, el siguiente aumento de presupuesto de OPSR aprobado por correspondencia por la Junta Ejecutiva entre su segundo período de sesiones ordinario de 2008 y su primer período de sesiones ordinario de 2009:

- República Democrática del Congo 10608.0
- 11. Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales
 - ➤ Operaciones de emergencia aprobadas por la Directora Ejecutiva o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO (1° de julio 31 de diciembre de 2008)*

La Junta tendrá ante sí, **para información**, un documento en el cual se resumen las operaciones de emergencia aprobadas por la Directora Ejecutiva, o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas, tal como se dispone en el Apéndice del Reglamento General.

- 12. Asuntos de organización y procedimiento
 - Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2009-2010*

En respuesta a una petición formulada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, se presenta, **para información**, una versión actualizada del Programa de trabajo para el bienio 2009-2010.



WFP/EB.1/2009/1/2/Rev.2 5

13. Asuntos administrativos y de gestión

Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta Ejecutiva del PMA recomendó que el documento sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA, que se le presentaba cada año, comprendiera lo siguiente:

- i) las observaciones formuladas por el PMA sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA recibidos entre la presentación del anterior documento de la Junta y el 1º de octubre de 2008;
- ii) una lista de todos los documentos de la DCI publicados con posterioridad al último período de presentación de informes, y
- iii) la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.

De acuerdo con la práctica habitual de las Juntas de otros fondos y programas, la Secretaría presentará **para examen** a la Junta, en su primer período de sesiones ordinario de cada año, un informe resumido que contenga las cuestiones antes mencionadas.

14. Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2008 de la Junta Ejecutiva

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 en relación con sus métodos de trabajo, se presentará, **para ratificación**, el resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2008.

15. Otros asuntos

➤ <u>Informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA</u>*

Se presentará oralmente a la Junta, **para información**, un informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA, que se celebrará el 23 y 26 de enero de 2009.

16. Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas

Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

_



^{*} De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.